



Hoy, en el Consejo de Ministros

## El Consejo de Ministros aprueba nuevas bases reguladoras para la concesión de ayudas del plan RENOVE de maquinaria agrícola que reduzca las emisiones contaminantes

- Se actualizan las bases reguladoras para continuar el impulso a la modernización del parque de maquinaria mediante la ayuda a la compra de máquinas y equipos con nuevas tecnologías que permitan unas técnicas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente

30 de noviembre de 2021. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto en el que se establecen las bases reguladoras para las futuras convocatorias de concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria.

El objetivo de este real decreto es continuar con la modernización del parque de maquinaria mediante la ayuda a la compra de equipos dotados de nuevas tecnologías que permitan unas técnicas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente. Se incentiva la adquisición de distintos tipos de maquinaria, buscando reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros agentes contaminantes, racionalizar y optimizar la aplicación de insumos, hacer un uso sostenible de los recursos naturales, fijar carbono en el suelo y reducir la siniestralidad laboral. Se trata de mejorar la adaptación al entorno, la protección ambiental y la eficacia y seguridad en la producción primaria.

La experiencia acumulada tras cinco años de funcionamiento del Plan Renove con las bases vigentes, ha permitido introducir las siguientes mejoras:

- Ampliar el tipo de máquinas subvencionables.
- Aumentar la cuantía base de las ayudas, y la cuantía total en consonancia con las prioridades del MAPA (clasificación energética, ausencia de estructura de protección homologada, o última fase de emisiones, entre otras).





- Incluir otras formas de adquisición como leasing o renting, alternativas por las que cada vez optan más agricultores, según sus necesidades específicas.
- Actualizar los requisitos de antigüedad de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) a nombre del solicitante.
- Clarificar algunos de los documentos que deben presentar los solicitantes, para mejorar la gestión y reducir la carga de trabajo en la ordenación e instrucción del procedimiento.

